

BASES DE LA CONVOCATORIA

Limusa, sociedad mercantil local, convoca un proceso selectivo para la contratación de personal con el objeto de cubrir **4 (CUATRO)** plazas vacantes por jubilación -dos por jubilación parcial- en la categoría de '**Peón limpieza (Servicio de Limpieza viaria y gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos)**', mediante contrato de trabajo en la modalidad y condiciones especificadas en el punto 2.

Su proceso selectivo se regirá por las presentes Bases. Para lo no contemplado en estas bases, se estará a lo especificado en las 'Instrucciones Internas de Contratación de Recursos Humanos' genéricas de esta mercantil. Con la formalización de la inscripción, el aspirante reconoce estar de acuerdo con las presentes Bases.

La convocatoria, en modalidad general, se dirige a todos los aspirantes que reúnan los requisitos que se especifican en las presentes bases.

1.- Requisitos generales de los aspirantes

Los aspirantes a la plaza que se convoca deberán reunir, al menos, todas las condiciones siguientes:

- a. Cumplir los requisitos generales recogidos en las presentes bases y en la instrucción del apartado Acceso al Empleo publicada en la web de Limusa (www.limusa.es).
- b. Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.
- c. Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa a fecha de la convocatoria.
- d. No encontrarse en ninguna de las situaciones excluyentes para la práctica laboral en los puestos de trabajo ofertados en esta convocatoria.
- e. Cumplir los requisitos mínimos de titulación, habilidades y/o capacidades para el puesto que se especifican.

2.- Régimen de contratación

El candidato designado para cubrir el puesto que se convoca suscribirá el correspondiente contrato de trabajo rigiéndose por el Derecho Laboral, de acuerdo a la siguiente categoría ofertada en turno indeterminado:

- **Categoría de Peón Limpieza (*Limpieza pública, recogida de basuras, gestión y tratamiento de los residuos*).**
- **2 (DOS) plazas de estas cuatro vacantes se cubrirán en modalidad '*contrato relevo*'.**

Las retribuciones del puesto serán las determinadas por los convenios laborales vigentes y aplicables en el momento de la firma del contrato.

3.- Publicidad de la convocatoria

Las presentes bases de convocatoria de selección y sus correspondientes anexos, si los hubiera, serán publicadas en la página web de Limusa, www.limusa.es, única fuente y medio de comunicación oficial de la convocatoria y proceso, mediante la cual se podrá acceder a los plazos de inscripción, resultados de pruebas selectivas, tipo de plazas vacantes y fichas de inscripción, entre otros datos.

Todas las comunicaciones de la convocatoria se transmitirán por este medio a los interesados, salvo decisión justificada, para asegurar la igualdad de oportunidades, no haciéndose responsable la empresa convocante de otras informaciones equivalentes o diferentes a la misma.

4.- Presentación de solicitudes

Los interesados en esta convocatoria, una vez que hayan elegido el puesto de trabajo al que se presentan, y reuniendo los requisitos establecidos en la bases de la misma, podrán presentar su solicitud en **Plaza Óvalo nº 3, entresuelo** de Lorca (Murcia) en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. El modelo de instancia se puede descargar en el apartado '*Acceso a Empleo*' (web de Limusa www.limusa.es) o retirarlo en las propias oficinas de la empresa en su horario laboral.

La ficha de inscripción y sus anexos necesarios se presentarán actualizados y en sobre abierto para su revisión. Se hará constar su recepción -fecha y orden- así como las observaciones detectadas en ese momento. El interesado podrá solicitar copia del registro.

La inscripción será presencial por el interesado, de manera indelegable.

El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el décimo quinto día natural contado a partir del día siguiente de la fecha de la convocatoria, que consta en la web de Limusa www.limusa.es. Para el supuesto de que el último día de presentación resultare inhábil se computará el plazo hasta las 14:00 horas del inmediato día hábil siguiente.

5.- Proceso de selección

El sistema selectivo se realizará con adecuación al procedimiento recogido en estas Bases. El Órgano de Selección analizará y evaluará el cumplimiento de los solicitantes respecto a los requisitos especificados en las mismas.

Los plazos del proceso son los siguientes:

- Inscripción y registro de candidaturas: Quince días naturales a partir del día siguiente de su publicación.
- Publicación de lista provisional de admitidos.
- Revisión inscripciones admitidas: Cuatro días naturales a partir del día siguiente de la publicación de la lista de inscripciones.
- Publicación de lista definitiva de admitidos y convocatoria siguiente prueba.
- Realización prueba de conocimientos.
- Publicación de lista provisional de aptos.
- Revisión calificaciones prueba de conocimientos: Dos días naturales a partir del día siguiente de la publicación de la lista de aptos.
- Publicación de lista definitiva de aptos. Convocatoria de prueba adicional, si procede.
- Realización de prueba adicional, si procede.
- Entrevista personal.
- Revisión prueba selectiva final: Dos días naturales a partir del día siguiente de la publicación de la lista final.

El Órgano de Selección queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas y se aplique a todos los casos semejantes por igual.

En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas o durante el periodo de prueba se tuviese conocimiento que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, o los hubiere ocultado o falseado, se podrá proponer su exclusión de las pruebas o rescisión del contrato, previa audiencia del interesado.

Se adoptarán aquellas medidas que estime pertinentes para permitir que los aspirantes discapacitados puedan realizar las pruebas y entrevistas con las mismas oportunidades que el resto de los candidatos, para lo cual deberán advertirlo en el formulario, indicando las adaptaciones de medios y/o tiempo necesarias para la realización de las pruebas.

El idioma elegido para las mismas será el español.

5.1. Primera fase eliminatoria, aptitud

El candidato, para realizar las pruebas selectivas, habrá de cumplir los siguientes requisitos, todos y cada uno de ellos excluyentes del proceso en caso contrario:

1.- Estar en situación fehaciente de desempleo al menos **6 meses de manera ininterrumpida** en el momento de publicación de la convocatoria y acreditarlo mediante certificado del Servicio de Empleo oficial, contrastado con vida laboral actualizada a fecha de la convocatoria. Ambos documentos son imprescindibles.

2.- Estar en posesión de carné de conducir tipo B o superior, en vigor.

3.- Estar en posesión del DNI o identificación oficial equivalente, en vigor.

4.- Cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos en el punto 1 de las presentes bases.

El Órgano de Selección elaborará la lista provisional de solicitantes que, cumpliendo los requisitos de la convocatoria, hayan obtenido la aptitud que para esta fase eliminatoria se establezca, y acordará su publicación en la web de la empresa, estableciendo un plazo de cuatro días hábiles para que los candidatos excluidos puedan formular la reclamación que estimen pertinente acreditando la documentación que para ello consideren necesaria y suficiente.

Los finalmente admitidos constarán en una lista de aspirantes definitiva.

5.2. Segunda fase eliminatoria, conocimientos

La idoneidad de los candidatos que hayan superado los requisitos mínimos de acceso al puesto de trabajo será evaluada mediante unas pruebas escritas de conocimientos específicos, sobre la base de las siguientes áreas de conocimiento:

- Capacidad/habilidad psicotécnica
- Legislación Civil (la Constitución Española: derechos y deberes fundamentales. Regulación Constitucional del Estado Autonómico. Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia)
- Legislación laboral (Estatuto de los Trabajadores y convenio aplicable)
- Prevención de Riesgos Laborales (según la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, y sucesivas modificaciones, de Prevención de Riesgos Laborales: derechos y deberes de los trabajadores.)
- Cultura general (primer ciclo nivel ESO)
- Específicas del puesto de trabajo indicado en el punto 2 de las presentes bases.

El lugar, día y hora de realización de la prueba escrita de conocimientos específicos para los aspirantes admitidos de la primera fase será comunicada en la web de Limusa en la misma lista definitiva de admitidos.

Al ser más de dos las plazas ofertadas, la nota de corte será la que marque el aspirante situado en el doble del número de vacantes, ordenados por la calificación obtenida de mayor a menor. En caso de existir varios aspirantes con la misma nota que la de corte, el Órgano de Selección ampliará el número de aptos para la

siguiente fase para incluir a todos los que hayan obtenido esa misma calificación.

Se establece un plazo de dos días hábiles para la revisión de la calificación por los interesados.

5.3. Fase complementaria, práctica

En aquellos procesos en los que se considere, se realizará una prueba práctica selectiva de simulación al puesto de trabajo.

5.4. Calificación final del proceso

Ningún candidato superará el proceso selectivo si no ha obtenido, al menos, la aptitud mínima requerida para cada prueba de la convocatoria.

La fase final establece una entrevista personal, tendente a apreciar las mejores aptitudes técnicas de los candidatos en cuanto a los cometidos propios del puesto a cubrir, tomando en consideración sus características.

6.- Selección y contratación

Los aspirantes que resulten seleccionados serán convocados para la celebración de los correspondientes contratos de trabajo en la modalidad prevista en cada convocatoria. La lista con los aspirantes seleccionados será publicada en la misma sección de la página web de la compañía.

Si algún candidato no presentase en el plazo señalado la documentación requerida, salvo casos de fuerza mayor, o cuando de la misma se dedujera que no cumplen los requisitos exigibles, se entenderán desistidos en su pretensión, a todos los efectos.

Igualmente, si no superase el periodo de prueba establecido, Limusa requerirá al siguiente candidato que hubiese superado el proceso selectivo, siéndole de aplicación lo indicado anteriormente referente a la presentación de documentos.

7.- Bolsa de trabajo

En ningún caso el resultado de la convocatoria constituirá ni servirá para crear una bolsa de trabajo por orden alguno establecido, ni aun habiendo participado en las pruebas de selección.

Igualmente, no se conformarán listas destinadas a cubrir plazas de contratos de ningún tipo en el seno de la empresa, ni para estos puestos de trabajo ni otros que pudieran generar vacantes, comenzando y finalizando cada proceso selectivo de manera independiente con la apertura y cierre de cada convocatoria.

En la ciudad de Lorca (Murcia) a 13 de noviembre de 2017. **Fdo. Santos González Sánchez. Gerente**